



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 12/030/2025
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Integral Jul a
Sept 2025 No. AIP14/2025



ACUSE

Navojoa, Sonora, a 30 de diciembre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

CMDTE. JESUS EDMUNDO VALDEZ REYES
DIRECTOR DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Integral No AIP14/2025** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 11/010/2025** de fecha de recibido 13 de noviembre del 2025. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la **CP. Gloria Artemisa Rabago Contreras** mediante No. De Oficio **CBN/127/11/2025** de fecha de recibido 11 de diciembre 2025, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2025.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2025 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia,

Recibí
36/Dic/25

economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y a Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones)
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Periodo anterior y periodo actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Publica en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros

Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación Financiera en las columnas período anterior y período actual
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) periodo actual y anterior coincida con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del período actual respecto del período anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

IV. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2025 y 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas
- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2025 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna periodo anterior.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

V. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de

Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2025 y 2024 respectivamente.
- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.
- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del periodo, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VI. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 2025 y 2024, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 y en la Balanza de comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VII. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidan con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente

Observación 1. En la revisión realizada se observan 3 partidas que presentan sobre giro por el importe de \$-1, 441,204.12 como se detalla a continuación:

Partida	Modificado	Devengado	Diferencia
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,000.00	996,835.79	-990,835.79
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	38,000.00	39,267.85	-1,267.85
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	417,289.00	866,389.48	- 449,100.48
sumas	461,289.00	1,902,493.12	- 1,441,204.12

Medida de solventación: Presentar las modificaciones aprobadas al Presupuesto de Egresos 2025 publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora durante el ejercicio fiscal

correspondiente y en lo sucesivo deberá mantener un riguroso seguimiento de los momentos contables del egreso de acuerdo con los importes establecidos para cada partida presupuestaria.

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal que se compone de lo siguiente: Gasto por Categoría Programática, Indicadores de resultados y Programas y proyectos de inversión, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XIV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XVI. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Ley de Disciplina Financiera

XVII. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF.
- ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF.
- ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF.
- ✓ Balance Presupuestario LDF.
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF.
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Observación 2: Al realizar la revisión a la Balanza de comprobación se encontró lo siguiente:

- a) Saldos con vigencia de más de un año de la cuenta 11230-00000-000-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 51,504.00 como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
11230-40041-0000-00000-0000	Salido Mavita Ramon Vicente	1,250.00		0.00	0.00	1,250.00	
11230-40044-0000-00000-0000	Gil Castro Julieta Maribel	13,100.00		0.00	0.00	13,100.00	
11230-40051-0000-00000-0000	Lara Palomares Octavio	4,200.00		0.00	0.00	4,200.00	
11230-40052-0000-00000-0000	Moreno Ochoa Maria Esther	12,401.99		0.00	0.00	12,401.99	
11230-40053-0000-00000-0000	Núñez Lee Julio cesar	3,254.08		0.00	0.00	3,254.08	
11230-40054-0000-00000-0000	Anguamea Quiñonez Juan Diego	9,355.40		0.00	0.00	9,355.40	
11230-40063-0000-00000-0000	Sanchez Diaz Uriel Osvaldo	62.67		0.00	0.00	62.67	
11230-40066-0000-00000-0000	Yepiz Felix Manuel de Jesus	4,713.58		0.00	0.00	4,713.58	
11230-40069-0000-00000-0000	Cordova Barreras Carlos Daniel	2,281.93		0.00	0.00	2,281.93	
11230-50000-0000-00000-0000	Subsidio al Empleo	884.35		0.00	0.00	884.35	
		51,504.00		0.00	0.00	51,504.00	

- b) Saldos negativos o en rojo de la cuenta 11230-00000-000-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$-3,334.11, como se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
11230-40004-0000-00000-0000	Jigashi Valenzuela Manuel Martin	-7,354.87		0.00	0.00	-7,354.87	
11230-40006-0000-00000-0000	Luque Chavez Fredy	-2,926.02		41,400.00	41,385.03	-2,911.05	
11230-40008-0000-00000-0000	Navarro Ibarra Leobardo	-346.68		0.00	0.00	-346.68	
11230-40009-0000-00000-0000	Torres Montiel Jorge Guadalupe	-9.24		0.00	0.00	-9.24	
11230-40060-0000-00000-0000	Ley Barrera Alan Uriel	-270.77		0.00	0.00	-270.77	
11230-40065-0000-00000-0000	Esquer Reynosa Lisbet Nataly	-200.00		0.00	0.00	-200.00	
		-11,107.58		41,400.00	41,385.03	-11,092.61	

Medida de Solventación:

- a) Justificar el motivo de lo observado y presentar los trámites administrativos que se han llevado a cabo para la recuperación de los importes observados, así como copia de las fichas de depósito de los pagos reintegrados a la cuenta de Bancos, para su solventación a éste órgano de control.
- b) En el caso de los saldos negativos o en rojo justificar el motivo de lo observado y realizar el análisis correspondiente de cada una de las cuentas así como realizar las

correcciones necesarias en su caso y presentarla a este Órgano de control para su solventación.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XX. Movimientos auxiliares de catálogo de las Cuentas de Deudores diversos (gastos por comprobar, Funcionarios y empleados), viáticos, proveedores, retenciones y contribuciones por pagar a largo plazo de Enero a sept 2025, Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000, concentrado de arrendamiento, concentración en Excel de impuestos, Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros DIOT, concentrado de honorarios, concentrado de arrendamiento, relación de sesiones realizadas por el comité de adquisiciones, relación de adquisiciones según los rangos establecidos en su presupuesto de egresos 2025, avances del despacho externo, Opinión de cumplimiento ante el SAT, constancia de situación fiscal, programa de capacitación de personal, lineamientos o acuerdos en materia de control interno

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 3: En la revisión del concentrado de pagos provisionales por concepto de Retención de ISR se detecta un saldo inicial de \$15,363.64 al 30 de septiembre 2025, el cual de no ha sido enterado al Servicio de Administración Tributaria.

Medida solventación: Comprobar la presentación de las declaraciones ante la Secretaría de Administración Tributaria relacionada con las observación señalada, con el propósito de prevenir requerimientos posteriores y posibles sanciones como multas, recargos y actualizaciones.

El hecho observado es recurrente en la revisión de la cuenta pública 2024.

Observación 4: No presentó evidencia de la presentación de Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros DIOT

Medida solventación: Comprobar la presentación de las declaraciones ante la Secretaría de Administración Tributaria relacionada con las observación señalada, con el propósito de prevenir requerimientos posteriores y posibles sanciones como multas, recargos y actualizaciones

Observación 5: Se observa que el ente Fiscalizado cuenta con una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con sentido negativo, emitida el 18 de noviembre 2025, bajo el folio 25NG4162423. Esta situación se debe a la omisión de la presentación el Entero de Retenciones mensuales por sueldos y salarios de los Ejercicios 2023 de los meses de enero a diciembre, del ejercicio 2024 de los meses de enero a diciembre, del ejercicio 2025 de los meses de enero a mayo 2025

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOJOA SIN TIPO DE SOCIEDAD	NEGATIVO
RFC	Folio
CBN030703CT5	25NG4162423

Fecha y hora de emisión

18 de noviembre de 2025 a las 16:12 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que, al momento de llevar a cabo la presente revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos contemplados en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF), las cuales se detallan a continuación:

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan **omisiones** en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

Ejercicio 2023

Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre

Ejercicio 2024

Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre

Ejercicio 2025

Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo

Información importante

Si no estás de acuerdo con las inconsistencias u omisiones, puedes presentar una aclaración de acuerdo a la ficha de trámite 2/ CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Medida de solventación: Deberá presentar el entero de las retenciones mensuales por concepto de sueldos y salarios correspondientes al ejercicio 2023, de enero a diciembre; al ejercicio 2024, de enero a diciembre; y al ejercicio 2025, de enero a mayo, con la finalidad de regularizar su situación fiscal, obtener una opinión de cumplimiento en sentido positivo y presentar la evidencia correspondiente ante este Órgano de Control.

Programación

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

- Si el Ente Fiscalizado elaboró el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.
- Si el Ente Fiscalizado elaboró sus programas presupuestarios con matrices de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2025.
- Si cuentan con Anexo de Información Programática presupuestal (metas programadas y realizadas).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Presupuestación

En la revisión realizada al ejercicio presupuestal 2025 se determinó lo siguiente:

- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **acceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Personales apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.
- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **acceptable** de su ejercicio del gasto en Materiales y Suministros, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.
- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **acceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Generales, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.

Indicador	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Devengado	Evaluación
Eficiencia en servicios Personales	\$15,904,833	\$9,708,849.57	Aceptable
Eficiencia en Materiales y Suministros	\$2,449,489	\$ 2,221,665.54	Aceptable
Eficiencia en Servicios Generales	\$2,125,327	\$1,654,855.45	Aceptable

Información programática presupuestal

Para la evaluación de eficacia en el cumplimiento de metas del ejercicio 2025 se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Evaluar la eficacia en el cumplimiento de metas por Programa Presupuestario del ejercicio 2025. En este sentido se considera que el desempeño del Ente fue eficaz cuando el cumplimiento de sus metas fue igual o superior al 80% con respecto a lo programado.

Una vez aplicados los procedimientos de revisión, se obtuvieron los resultados que se presentan a continuación:

De conformidad con el criterio establecido, se considera que el desempeño del Ente Fiscalizado fue eficaz cuando el cumplimiento de las metas alcanzó al menos el 80% de lo programado. En el periodo de enero a septiembre de 2025, se observó que en determinados Programas Presupuestarios el nivel de cumplimiento fue del 279.44%, lo cual refleja un sobre-cumplimiento de las metas establecidas; por tanto, el desempeño se considera eficaz, sin perjuicio de que dicho resultado sea sujeto a un análisis adicional en términos de planeación y uso de recursos.

Indicador	Metas Programadas	Metas Realizadas	Cumplimiento	Evaluación
Eficacia	107	299	279.44%	No Aceptable

Gestión Financiera y Deuda Pública

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Endeudamiento en relación al Activo Total, así como el resultado del ejercicio presupuestal.

De la revisión realizada al aspecto mencionado se determinó lo siguiente:

- ✓ En su informe sobre la situación de la Deuda Pública al 30 de septiembre 2025 presenta \$13,834.74 y el total de Activos \$9, 639,682.17 por lo tanto es aceptable su resultado.

Indicador	Resultado	Evaluación
Endeudamiento en relación al activo total	0.14 %	Aceptable

En materia de Normatividad:

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Si el Ente fiscalizado cuenta con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

El Ente Fiscalizado no acreditó contar con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

Recomendación 1. Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para el establecimiento de Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno y muestre evidencia al Órgano de Control de las acciones realizadas.

- Si el ente cuenta con Metas y Objetivos programados POAS 2025.

El Ente Fiscalizado acreditó contar con Metas y Objetivos programados POAS 2025.

XXI. Información Legal:

Se evaluó si las actividades del Ente Fiscalizado cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen, la revisión comprendió los siguientes procedimientos correspondientes al ejercicio 2024:

- **Punto 24 del Anexo 1.** ¿Se aprueba anualmente, previo informe del Comisario Público y Dictamen del auditor externo los estados financieros del organismo?

El Ente Fiscalizado presenta como evidencia el Informe de Estados Financieros 2024 emitido por el despacho externo GPH Consultores, así como el acta de la sesión de la Junta de Gobierno en la que se aprueba la Cuenta Pública 2024; no obstante, queda pendiente la presentación del Informe del Comisario Público. Al respecto, el Ente manifiesta que, en lo sucesivo, solicitará dicho informe para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Recomendación 2. Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para que su Comisario Público realice lo indicado en el Capítulo II Artículo 7 fracción III de su Decreto de Creación.

- **Punto 25 del Anexo 1.** ¿Se cuenta con acta de la conformación del Patronato de Bomberos?

- **Punto 26 del Anexo 1.** El patronato de Bomberos ¿Ha sesionado en forma ordinaria por lo menos una vez al mes? y en caso de ser necesario ¿Se han realizado sesiones extraordinarias? Ambas previa convocatoria del presidente del patronato.
- **Punto 27 del Anexo 1.** El patronato de Bomberos ¿Ha presentado de manera trimestral a la Junta de Gobierno el informe de las actividades realizadas, así como la planeación de las acciones programadas para el siguiente periodo. Asimismo, da a conocer a la sociedad sus actividades mediante publicaciones informando a la sociedad?

El Ente fiscalizado manifiesta NO contar con acta de conformación del Patronato de Bomberos.

Recomendación 3 Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para la conformación del Patronato de Bomberos y dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, 25, 27 y 32 del Capítulo 4 del Reglamento Interior del Cuerpo de Bomberos de Navojoa.

- **Punto 28 del Anexo 1** ¿Se cuenta con acta de la conformación del Consejo Técnico y Consejo de Honor y Justicia?

El Ente fiscalizado muestra copia del acta de instalación del El Consejo Técnico y Consejo de Honor y Justicia.

- **Punto 29 del Anexo 1** El Consejo Técnico y Consejo de Honor y Justicia ¿Ha sesionado en forma ordinaria por lo menos una ocasión al mes? y en caso de ser necesario ¿Se han realizado sesiones extraordinarias? Ambas previa convocatoria del presidente del consejo.

El Ente Fiscalizado manifiesta que el Consejo Técnico no sesionó de manera ordinaria al menos una vez al mes; sin embargo, señala que, en lo sucesivo, se llevarán a cabo las sesiones correspondientes conforme a la periodicidad establecida.

Recomendación 4 Se recomienda al Ente Fiscalizado implementar las acciones necesarias para que el Consejo Técnico celebre sesiones ordinarias, por lo menos, una vez al mes, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, dejando constancia documental de las mismas mediante actas debidamente formalizadas, y muestre evidencia a éste órgano de Control.

- **Punto 30 del Anexo 1** ¿El Director General del Cuerpo de Bomberos de Navojoa - Primer Comandante organiza, prepara y concentra toda la información referente a las zonas de riesgo del municipio, catalogando la misma por materia?

El Ente fiscalizado muestra evidencia solicitada en Anexo 1, donde el comandante organiza, prepara y concentra toda la información referente a las zonas de riesgo del municipio, catalogando la misma por materia

- **Punto 31 del Anexo 1** ¿El director general del Cuerpo de Bomberos de Navojoa – Primer comandante Informa diariamente al Presidente Municipal de los hechos relevantes ocurridos en el municipio?

El Ente Fiscalizado presenta la evidencia solicitada en el Anexo 1, consistente en quince (15) archivos digitales en formato denominado "Reporte de Incidencias de las Últimas 24 Horas" correspondientes al mes de noviembre, mediante los cuales se informa de manera diaria al Presidente Municipal sobre los hechos relevantes ocurridos en el municipio.

XXI. Información de desempeño

Información programática presupuestal

Para la evaluación de eficacia en el cumplimiento de metas de enero a septiembre 2025 se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Evaluar la eficacia en el cumplimiento de metas por Programa Presupuestario de enero a septiembre 2025. En este sentido se considera que el desempeño del Ente fue eficaz cuando el cumplimiento de sus metas fue igual o superior al 80% con respecto a lo programado.

Indicador	Metas Programadas	Metas Realizadas	Cumplimiento	Evaluación
Eficacia	107	299	279.43%	No Aceptable

De conformidad con el criterio establecido, se considera que el desempeño del Ente Fiscalizado fue eficaz cuando el cumplimiento de las metas alcanzó al menos el 80% de lo programado. En el periodo de enero a septiembre de 2025, se observó que en determinados Programas Presupuestarios el nivel de cumplimiento fue del 279.43%, lo cual refleja un sobre-cumplimiento de las metas establecidas; por tanto, el desempeño se considera eficaz, sin perjuicio de que dicho resultado sea sujeto a un análisis adicional en términos de planeación y uso de recursos.

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinó **cinco observaciones y cuatro recomendaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado que esta paramunicipal, cumpla con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales del ejercicio 2024 y normativas respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

En nuestra opinión, la información auditada contiene lo descrito en el párrafo anterior, a excepción de las situaciones observadas y señaladas en el presente informe, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones relevantes de la normativa aplicable.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.C.P. CP. Gloriela Artemisa Rabago Contreras. Enlace de auditoria
C.C.P. Expediente.
C.C.P. Archivo.